



Comunicado 113

RENFE

Sector Federal Ferroviario

13 de octubre de 2020

CGT

LA MOVILIDAD ES UN DERECHO NO UNA BARAJA EN MANOS DE LA EMPRESA

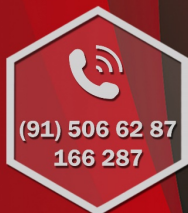
El día 8 de octubre se celebró una reunión entre la Dirección de la empresa y la Comisión Delegada para analizar las alegaciones de los sindicatos a los borradores de las **Convocatorias de Movilidad Geográfica de Operador y Movilidad Funcional de Operador Especializado de Fabricación y Mantenimiento**.

En la reunión la mayoría del CGE junto con la empresa firmaron las Convocatorias de Movilidad Funcional de Operador Especializado y Movilidad Geográfica de Operador, en dichas convocatorias se establecen criterios que no están en la Norma Marco de Movilidad, ni en la Normativa Laboral vigente.

El SFF-CGT no entiende cómo se pueden acordar Convocatorias que cercenan el derecho a la Movilidad Geográfica y a la Promoción Profesional, pues estos son derechos básicos que se deben respetar, y más en una empresa pública.

Respecto a la Movilidad Funcional para Operador Especializado:

- La Convocatoria no establece la fecha de admisión de solicitudes.
- Establece una diferencia en la puntuación mínima necesaria para aprobar con respecto a anteriores convocatorias, es decir, en esta convocatoria con superar el 40% de las preguntas en una de las Pruebas, se hace media con la otra y si entre las dos suman el mínimo establecido estarías aprobad@. Esto supone una exigencia menor en los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo y una discriminación con los participantes de anteriores convocatorias, una vulneración de la Norma. Desconocemos si este nuevo Sistema de Puntuación será así para futuras Convocatorias y si será también para el resto de Sociedades del Grupo-Renfe.
- Se permite participar de manera subsidiaria a todas las categorías del Subgrupo Profesional, sin embargo, a los operadores de ingreso se les penaliza con una permanencia de 42 meses.
- El periodo de prueba será de 2 meses, tal y como establece la Normativa Laboral, sin embargo, para los operadores que accedan subsidiariamente será de 6 meses (como los técnicos titulados), estos trabajadores tendrán que demostrar en esos seis meses la capacidad y condiciones personales necesarias para el desempeño de la nueva categoría, esto supone una discriminación y una exigencia mayor respecto a sus compañeros.
- Se crean bolsas de reserva de 6 meses.





Comunicado 113

RENFE

Sector Federal Ferroviario

13 de octubre de 2020

CGT

Con estas herramientas en manos de la empresa, ya veremos cuándo habrá otra convocatoria para que los trabajadores podamos ejercer nuestro derecho a la promoción profesional.

Desde el SFF-CGT entendemos que la Movilidad Funcional a Operador Especializado tiene que resolverse antes que la Movilidad Geográfica de Operador para que las Vacantes que se produzcan se oferten en Movilidad Geográfica; en la propia reunión se comentó que se ofertarían aproximadamente 52 plazas de las diferentes especialidades.

Respecto a la Movilidad Geográfica para el Subgrupo Profesional de Fabricación y Mantenimiento:

- En la Convocatoria aparece el concepto nuevo de Residencia (los centros de trabajo ubicados en una misma provincia se consideran bajo una misma petición "residencia").
- Establece que solo se pueden hacer dos peticiones, salvo los trabajadores en residencia transitoria que tienen que pedir todas las residencias y centros de trabajo, y entre sus tres primeras peticiones tienen que poner su centro de trabajo actual.
- Establece que las primeras peticiones se resolverán en primer lugar.
- Establece que los trabajadores que hayan solicitado movilidad en su misma "residencia" y obtengan plaza se les puede demorar su traslado hasta 12 meses o como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. La norma establece 6 meses y si te demoran el traslado tienes derecho al destacamento por demora de traslado, con esta novedad nos preguntamos si est@s trabajador@s tendrán derecho a Destacamento.

Desde el SFF-CGT "seguimos sin comprender" porque la mayoría del CGE puede seguir firmando Convocatorias que son una baraja en manos de la empresa y además jugando con los intereses individuales de l@s trabajador@s, dando cobertura legal a la empresa en caso de demandas. Además, para obtener esa mayoría fue necesaria la firma de un sindicato (Rey de Oros) que no tiene ningún afiliado en el colectivo, estos favores se cobran.

El SFF-CGT sigue reivindicando la creación de un Listado de Ordenación Profesional igual que tiene el resto de colectivos del Grupo-Renfe. Así como el derecho a la Movilidad de l@s trabajador@s según establece la Norma Marco de Movilidad y si esta ya no es válida, la negociación de una nueva, no un popurrí de convocatorias a la carta según los intereses de la empresa en cada momento, ya que la situación de la empresa en la que el Plan del Empleo está generando una continua salida e ingresos de nuev@s compañer@s permite unas Movilidades cada año para ir adecuando la plantilla.

**BARAJAS NO, MOVILIDAD SÍ
ELIGE CGT**

